

**CUENTA DE COBRO No. 002**

**PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA**

NIT: 829.001.855-2

Debe a:

**MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS**

C.C. 1.096.255.079 de Barrancabermeja

**LA SUMA DE:**

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000,00)

**POR CONCEPTO DE:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 109-2025. CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,6 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" Periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025.

**Anexo:** Informe, Acta parcial, copia de la planilla de Aportes Seguridad Social y Riesgo Laboral, informe supervisión, declaración juramentada, oficio tesorería.

Manifiesto por escrito y bajo gravedad del juramento que **NO** tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que reporto en la presente cuenta de cobro.

Favor consignar en la cuenta bancaria No. 188317945 del banco BBVA la cual se encuentra a mi nombre.

Barrancabermeja, 17 de diciembre de 2025

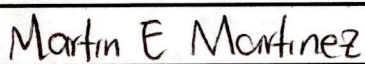

*Martin E Martinez*  
**MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS**

C.C. 1.096.255.079 de Barrancabermeja

CI 60 17-45  
Cel. 321 8923419



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		
<b>IMPORTANTE:</b> A continuación ud encontrará la información referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco	<b>17 de noviembre 2025</b>	<b>16 de diciembre 2025</b>
DATOS BASICOS DEL CONTRATO		
<b>No DEL CONTRATO:</b>	109- 2025	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,6 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
<b>NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS	
<b>NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	1.096.255.079 de Barrancabermeja	
<b>DURACION INICIAL:</b>	Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio.	
<b>DURACION ADICIONAL:</b>	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.200.000)	
<b>VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:</b>	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.146.667)	
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL</b>	DISPONIBILIDAD No. 25-00336 de Octubre 14 de 2025	
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL</b>	Disponibilidad No. 25-00463 de Diciembre 12 de 2025	
<b>CIUDAD:</b>	BARRANCABERMEJA	
<b>DEPARTAMENTO</b>	SANTANDER	
<b>IMPORTANTE TENER EN CUENTA:</b> A Continuación Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.		
<b>OBLIGACIONES</b> (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	<b>ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS</b> (Describa en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION</b>
1. Auxiliar en actividades administrativo y de coordinación ligera.	3	1. El 24 de noviembre de 2025, en el Centro Comercial Popular, desarrollé la actividad de Diagnóstico Participativo con el grupo focal de la Comunidad de la Comuna 1 y 3, facilitando un espacio de análisis colectivo orientado a identificar problemáticas territoriales, sus causas y consecuencias sociales. Durante la sesión se construyó de manera conjunta una matriz que permitió visibilizar situaciones críticas como la inseguridad, el deterioro del espacio público. 2. El 9 de diciembre de 2025 proyecté y emití el oficio dirigido al Comandante de la Policía del Magdalena Medio, mediante el cual se solicitó el acompañamiento institucional para la jornada de socialización, diagnóstico comunitario y talleres vivenciales programada en el sector Terrazas del Puerto – Fase 4. ad y la convivencia ciudadana en el Distrito de Barrancabermeja, Santander”. La labor incluyó la revisión técnica y jurídica del contenido contractual vigente, la identificación de los ajustes requeridos para garantizar la correcta ejecución del convenio y la redacción del documento justificando las modificaciones propuestas. utilizado en la jornada comunitaria del barrio 22 de marzo

2. Apoyar en tareas de oficina y control de agenda. ✓	1	1. Elaboré el Modelo de Acción Popular destinado a orientar a las comunidades en la protección de derechos e intereses colectivos, en el marco del convenio interadministrativo para el fortalecimiento comunitario. La actividad consistió en la estructuración técnica y jurídica del documento, incluyendo la definición de legitimación por activa, entidad demandada, derechos colectivos vulnerados, relato de hechos, fundamentos normativos, solicitud de pruebas, pretensiones, medidas cautelares, anexos y lineamientos para notificaciones.
3. Gestionar las comunicaciones internas y la elaboración de minutas ✓	2	1. Apoyé en la gestión de comunicaciones internas, Acta de Entrega y Recibido No. 001, documentando formalmente la transferencia de insumos y soportes administrativos requeridos para el desarrollo operativo del convenio. La actividad incluyó la coordinación previa con las dependencias responsables, la verificación de la información entregada, y la redacción estructurada de la minuta conforme a los lineamientos internos de comunicación y registro del proyecto. Esta gestión permitió dejar constancia clara, ordenada y verificable del proceso, garantizando transparencia en el manejo documental y fortaleciendo los mecanismos de control interno en el marco del convenio de fortalecimiento comunitario para la seguridad y la convivencia ciudadana. 2. Proyecté la Solicitud de Otrosí Modificatorio N°1 del Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.8347853, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento comunitario para la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito de Barrancabermeja, Santander". La labor incluyó la revisión técnica y jurídica del contenido contractual vigente, la identificación de los ajustes requeridos para garantizar la correcta ejecución del convenio y la redacción del documento justificando las modificaciones propuestas.
4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. ✓	1	1. Realice la organización, armado y orden de insumos a través del formato de aseguramiento de la gestión documental de la actividad realizada el 18 de noviembre MAGDALENA DIVERSA LGBTIQ+ en el marco del convenio para el fortalecimiento comunitario, la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito de Barrancabermeja.
<b>REPORTE DE OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES:</b>		
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO</b>	
<b>FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	<b>NOMBRE:</b> Martin Elias Martinez Galvis	<b>FIRMA</b> 
<b>VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR</b>	<b>NOMBRE Y CARGO:</b> MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO Personera delegada encargada para la vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente(E), resolución 214-2025	<b>FIRMA</b> 

**Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales y literal 7 del artículo 8 del Acuerdo Municipal 020-2024**

Yo, MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS, identificado con cedula número 1.096.255.079 de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 002 del contrato de prestación de servicios 109-2025, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:  
 **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).  
 **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).  
 **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)  
 **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).  
 **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( X ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
4. Que soy una persona natural que SI ( X ) o NO ( ) que cumplo con las siguientes condiciones 1) Ejercer una profesión liberal de acuerdo al artículo 25 del decreto nacional 3050 de 1997. 2. Que por el año gravable anterior o en el transcurso del año gravable, Mis ingresos son inferiores a Mil Setecientos Cincuenta UVT (1.750), lo anterior para dar aplicación al literal 7 del artículo 8 del acuerdo municipal 020 de 2024.

En constancia de lo anterior se firma a los 17 días del mes de diciembre de 2025

Martin E Martinez

Nombre: Martin Elías Martínez Galvis  
Documento de Identificación: 1.096.255.079 de Barrancabermeja  
Dirección: Cl 60 17-45  
Correo Electrónico: martineliasmartinez22@gmail.com  
Teléfono: 3218923419

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:  
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes  
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.  
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/  
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.  
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.  
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación de la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Señores:

**OFICINA DE TESORERÍA**

Personería Municipal de Barrancabermeja

MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS identificada con documento Número 1.096.255.079 de Barrancabermeja certifico que el pago de seguridad social de la planilla No. **4635365052** corresponde al mes noviembre de 2025 de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. 109- 2025 suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...) "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 17 días del mes de diciembre de 2025

Atentamente,

Martin E Martinez

MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS  
C.C. 1.096.255.079 de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:	<u>Angel Morales</u>	<u>[Firma]</u>	<u>17-12-25</u>
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS	Número de Identificación	1096255079
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Departamento	SANTANDER
Ciudad/Municipio	BARRANCABERMEJA	Teléfono	6337100
Dirección	CALLE 10 23 33	Actividad Económica	Otras actividades de servicios
Tipo Empresa	PRIVADA	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE		
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	<b>4635365052</b>	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	noviembre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Días de Mora	0	Fecha Pago	2025/12/17
Número Autorización	9995166589		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	MARTIN ELIAS	Apellidos	MARTINEZ GALVIS
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1096255079
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO
Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA
Salario Básico	\$ 1.840.000	Tipo de Salario	

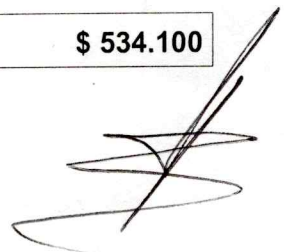
NOVEDADES																			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP			

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
<b>PENSIÓN</b>		Administradora	230201- PROTECCION
Días	30	IBC	\$ 1.840.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 294.400
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 294.400</b>

<b>SALUD</b>		Administradora	NUEVA EPS CM
Días	30	IBC	\$ 1.840.000
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 230.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 230.000</b>

<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>		Administradora	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.
Días	30	IBC	\$ 1.840.000
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	109625507	<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 9.700</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 534.100</b>
----------------------	-------------------



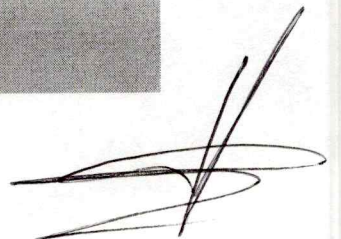
EFFECTIVO LTDA.  
NIT: 830.131.993-1


ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9620791911	DV: 221466
Cliente: 110263 PILA RECAUDO	
Fecha: 16/12/2025 18:33:42	
PAP: 904166	
Identificacion: 1096255079	
Nombre: MARTIN ELIAS	
Apellido 1: MARTINEZ	
Apellido 2: GALVIS	
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA	
TELEFONO: 3218923419	
Codigo Planilla: 4635365052	
Periodo Pago: 2025/11	
Valor Comision: 0	
Valor Iva Comision: 0	
Referencia: 1096255079	Valor: \$534.100,00

Aplica condiciones particulares con el  
cliente beneficiario  
Conserve este recibo, es el unico  
soporte valido para atender cualquier  
reclamacion.

Para reclamaciones presente este  
recibo: Tel. (1) 6510101.  
servicioalcliente@efecty.com.co.  
www.efecty.com.co

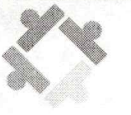


 Personería Barrancabermeja	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-036</b>
	<b>ACTA PARCIAL</b>	<b>Versión: 02</b>

### No 002

<b>TIPO DE CONTRACION:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
<b>CONTRATO No.:</b>	109-2025
<b>CONTRATANTE:</b>	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
<b>NIT:</b>	829.001.855-2
<b>NOMBRE CONTRATISTA:</b>	<b>MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	1.096.255.079 de Barrancabermeja
<b>CELULAR:</b>	<b>3218923419</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CI 60 17-45</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,6 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.200.000)
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.146.667)
<b>REGIMEN TRIBUTARIO:</b>	NO RESPONSABLE DE IVA
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	<b>Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio.</b>
<b>DURACIÓN ADICIONAL:</b>	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIOS
<b>PRESUPUESTO INICIAL:</b>	DISPONIBILIDAD No. 25-00336 de Octubre 14 de 2025
<b>PRESUPUESTO ADICIONAL:</b>	Disponibilidad No. 25-00463 de Diciembre 12 de 2025
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>Delegada encargada para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de La Personería de Barrancabermeja, resolución 214 de 2025</b>
<b>FECHA ACTA INICIO:</b>	<b>17 DE OCTUBRE DE 2025</b>

Siendo el día diecisiete (17) del mes de diciembre de 2025, se reunieron la Dra. MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO Personera Delegada encargada para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (E) resolución 214 de 2025 de La Personería de Barrancabermeja, supervisora (E) del presente contrato y MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS, con el objeto de suscribir el acta parcial No 002 correspondiente al segundo periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 109-2025, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

 Personería Barrancabermeja	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-036</b>
	<b>ACTA PARCIAL</b>	<b>Versión: 02</b>

## 2. BALANCE ECONOMICO DEL VALOR INICIAL

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	% ejecutado	% por ejecutar	VALOR
001	17 DE OCTUBRE DE 2025 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025.	50%	50%	\$4.600.000
002	17 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2025	100%	0%	\$4.600.000
<b>TOTAL EJECUTADO</b>				<b>\$9.200.000</b>

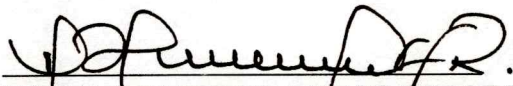
Valor de la presente Acta: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000,00).

Parágrafo: El presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 075-2025 suscribió un adicional en valor y plazo el día 12 de Diciembre de 2025 con una duración de CATORCE (14) Días calendarios valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.146.667)

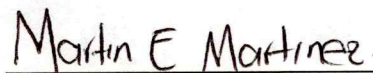
Se deja constancia que para la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato. Para constancia se firma por los intervinientes.

Por la Personería:

Por el Contratista:




**MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO**  
 Personera Delegada encargada para la Vigilancia,  
 Contratación Administrativa,  
 Desarrollo Urbano y Medio Ambiente(E)  
 Resolución 214 de 2025  
 Supervisora (E)



**Martin Elías Martínez Galvis**  
 C.C 1.096.255.079 de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó:	<i>Angel Morales</i>	<i>[Signature]</i>
Aprobó:	MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO	<i>[Signature]</i>

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 Personería Barrancabermeja	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-040</b>
	<b>INFORME DE SUPERVISION</b>	<b>Versión: 01</b>

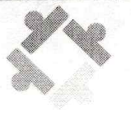
**SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:**

**PARCIAL**  No.002 **FINAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>TIPO DE CONTRACION:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>
<b>CONTRATO No.:</b>	109- 2025
<b>CONTRATANTE:</b>	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
<b>NIT:</b>	829.001.855-2
<b>NOMBRE CONTRATISTA:</b>	<b>MARTIN ELIAS MARTINEZ GALVIS</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	1.096.255.079 de Barrancabermeja
<b>CELULAR:</b>	<b>3218923419</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>CI 60 17-45</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD 1,6 DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
<b>VALOR INICIAL:</b>	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.200.000)
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.146.667)
<b>REGIMEN TRIBUTARIO:</b>	NO RESPONSABLE DE IVA
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	<b>Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio.</b>
<b>DURACIÓN ADICIONAL:</b>	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIOS
<b>PRESUPUESTO INICIAL:</b>	DISPONIBILIDAD No. 25-00336 de Octubre 14 de 2025
<b>PRESUPUESTO ADICIONAL:</b>	Disponibilidad No. 25-00463 de Diciembre 12 de 2025
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>Delegada encargada para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de La Personería de Barrancabermeja, resolución 214 de 2025</b>
<b>FECHA ACTA INICIO:</b>	<b>17 DE OCTUBRE DE 2025</b>

Siendo el día Diecisiete (17) del mes de diciembre de 2025, la Dra. MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO personera Delegada encargada para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (E) resolución 214 de 2025 de La Personería de Barrancabermeja y supervisora (E) del presente contrato suscribe el informe de supervisión No 002 correspondiente al segundo periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 109-2025, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

 Personería Barrancabermeja	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-040</b>
	<b>INFORME DE SUPERVISION</b>	<b>Versión: 01</b>


## 2. CONCEPTO DEL PAGO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

## 3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Durante el período comprendido del 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2025, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:

No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	1. El contratista el 24 de noviembre de 2025, en el Centro Comercial Popular, desarrollo la actividad de Diagnóstico Participativo con el grupo focal de la Comunidad de la Comuna 1 y 3, facilitando un espacio de análisis colectivo orientado a identificar problemáticas territoriales, sus causas y consecuencias sociales. Durante la sesión se construyó de manera conjunta una matriz que permitió visibilizar situaciones críticas como la inseguridad, el deterioro del espacio público. 2. El contratista el 9 de diciembre de 2025 proyecto y emitió el oficio dirigido al Comandante de la Policía del Magdalena Medio, mediante el cual se solicitó el acompañamiento institucional para la jornada de socialización, diagnóstico comunitario y talleres vivenciales programada en el sector Terrazas del Puerto - Fase 4. 3. El contratista Diseño y estructuro el Formato de Diagnóstico Participativo utilizado en la jornada comunitaria del barrio 22 de marzo del taller vivencial realizado el 19 de noviembre, con el propósito de recopilar información clave sobre las problemáticas, necesidades, percepciones y capacidades locales de los participantes.	CD
2	1. El contratista Elaboro el Modelo de Acción Popular destinado a orientar a las comunidades en la protección de derechos e intereses colectivos, en el marco del convenio interadministrativo para el fortalecimiento comunitario. La actividad consistió en la estructuración técnica y jurídica del documento, incluyendo la definición de legitimación por activa, entidad demandada, derechos colectivos vulnerados, relato de hechos,	CD

 Personería Barrancabermeja	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-040</b>
	<b>INFORME DE SUPERVISION</b>	<b>Versión: 01</b>

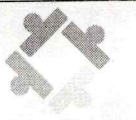
	fundamentos normativos, solicitud de pruebas, pretensiones, medidas cautelares, anexos y lineamientos para notificaciones.	
3	<p>3. 1. El contratista Apoyo en la gestión de comunicaciones internas, Acta de Entrega y Recibido No. 001, documentando formalmente la transferencia de insumos y soportes administrativos requeridos para el desarrollo operativo del convenio. La actividad incluyó la coordinación previa con las dependencias responsables, la verificación de la información entregada, y la redacción estructurada de la minuta conforme a los lineamientos internos de comunicación y registro del proyecto. Esta gestión permitió dejar constancia clara, ordenada y verificable del proceso, garantizando transparencia en el manejo documental y fortaleciendo los mecanismos de control interno en el marco del convenio de fortalecimiento comunitario para la seguridad y la convivencia ciudadana.</p> <p>2 . El contratista Proyecto la Solicitud de Otrosí Modificatorio N°1 del Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.8347853, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento comunitario para la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito de Barrancabermeja, Santander". La labor incluyó la revisión técnica y jurídica del contenido contractual vigente, la identificación de los ajustes requeridos para garantizar la correcta ejecución del convenio y la redacción del documento justificando las modificaciones propuestas.</p>	CD
4	<p>4. 1. El contratista Realizo la organización, armado y orden de insumos a través del formato de aseguramiento de la gestión documental de la actividad realizada el 18 de noviembre MAGDALENA DIVERSA LGBTQ+ en el marco del convenio para el fortalecimiento comunitario, la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito de Barrancabermeja.</p>	CD

#### **4. EVALUACION PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:**

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas, servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

##### **4.1 PORCENTAJE DE INICIAL A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:**

100%

 Personería Barrancabermeja	<b>PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: GCC-F-040</b>
	<b>INFORME DE SUPERVISION</b>	<b>Versión: 01</b>

**4.2 PORCENTAJE DE ADICIONAL A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:**  
0%

**4.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO:**  
NINGUNO

**4.4 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO:** N.A

**5. INFORME DEL SUPERVISOR:**

Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de Prestación de servicios profesionales No. **109-2025** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por el Delegado para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Personería de Barrancabermeja quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de pago parcial **No. 002.**

Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio **magnético** y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además, se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:

  
**MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO**  
 Personera Delegada encargada para la Vigilancia,  
 Contratación Administrativa,  
 Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (E)  
 Resolución 214 de 2025  
 Supervisora (E)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Revisó:	<i>Angel Morales M</i>	<i>[Signature]</i>
Aprobó:	MARIA JENNIFFER RUDAS CARABALLO	<i>[Signature]</i>

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.